

Código Expediente: GIT-151

Código RMN: GIT-151

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CERRO MATOSO SA	PAR PASTO	CAUCA NARIÑO	GUAPI SANTA BARBARA (ISCUANDE)	ASOCIADOS MINERAL DE NIQUEL

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-07-2015	04-02-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE LAS SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. GIT-151, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) PERIODOS CONSECUTIVOS DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 02 DE MAYO DE 2014 AL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2014 Y ENTRE EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2014, HASTA EL 01 DE MAYO DE 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZO-000325 del 02 de Diciembre de 2014.

Código Expediente: KFA-15471

Código RMN: KFA-15471

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	QUINTERO OSPINA CLAUDIA INÉS	PAR PASTO	PUTUMAYO	MOCOA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-07-2015	04-02-2015	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE RENUNCIA DEL TÉRMINO RESTANTE PARA LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE del Contrato de Concesión No. KFA-15471 presentada por el titular. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. KFA-15471, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: LA ETAPA DE EXPLORACIÓN COMPRENDIDA ENTRE EL 26/04/2013, HASTA EL 21/09/2014(1 AÑO, 4 MESES Y 26 DÍAS)

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ENTRE EL 22/09/2014, HASTA EL 25/04/2043 (28 AÑOS, 7 MESES Y 4 DÍAS). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZO-000314 del 02 de Diciembre de 2014.

Código Expediente: FD5-10K

Código RMN: FD5-10K

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	PAR PASTO	NARIÑO NARIÑO	LA LLANADA SAMANIEGO	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-07-2015	03-03-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, presentadas por el titular, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) PERIODOS DE SEIS (06) MESES CADA UNO, comprendidos así: 1) PRIMER PERIODO ENTRE EL 05 DE OCTUBRE DE 2013 Y EL 04 DE ABRIL DE 2014; 2) SEGUNDO PERIODO ENTRE EL 05 DE ABRIL DE 2014 Y EL 04 DE OCTUBRE DE 2014; 3) TERCER PERIODO ENTRE EL 05 DE COCTUBRE DE 2014 Y EL 04 DE ABRIL DE 2015. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZO-000313 del 02 de Diciembre de 2014.

Código Expediente: QEJ-14051

Código RMN: QEJ-14051

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESION PACIFICO TRES S.A.S	PAR CENTRO	CALDAS CALDAS	SAN JOSE RISARALDA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-07-2015	13-07-2015	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. QEJ-14051 a la sociedad CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S., identificada con el Nit. 900.763.357-2, POR UN TÉRMINO DE VIGENCIA DE HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2039, CONTADO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001140 del 17 de Junio de 2015.

Código Expediente: 19093

Código RMN: GEXE-10

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	CARVAJAL LIZARAZO JOSE SANTOS	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	NEMOCON	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-07-2015	26-06-2015	CANCELACION	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CANCELACIÓN de la Licencia de Explotación No. 19093, suscrita con el señor JOSE SANTOS CARVAJAL LIZARAZO. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000015 del 10 de Enero de 2014, la cual fue confirmada mediante la Resolución No. VSC-000240 del 08 de Mayo de 2015 que resolvió Recurso de Resosición interpuesto contra la Resolución No. VSC-000015.

Código Expediente: 21556

Código RMN: GHMO-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	ROJAS GAMEZ LUZ_MARINA SOCIEDAD ROJAS SERVICIOS Y LOGISTICA S.A.S.	PAR MANIZALES	QUINDIO	CORDOBA	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-07-2015	22-12-2010	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DEL 50% DE DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden al señor JAIRO ALONSO ROJAS GAMEZ, con cédula de ciudadanía No. 19.389.894 co-titular de la Licencia de Explotación No. 21556, a favor de la SOCIEDAD ROJAS SERVICIOS Y LOGÍSTICA S.A.S., identificada con el Nit. 900.052.331-0. PARÁGRAFO PRIMERO: Como consecuencia de la anterior, a partir de la ejecutoria de esta acto, téngase a la señora LUZ MARINA ROJAS GAMEZ con el 50% y a la SOCIEDAD ROJAS SERVICIOS Y LOGÍSTICA S.A.S., con el 50%, como ÚNICOS TITULARES de la Licencia de Explotación No. 21556, y responsable ante la Autoridad Minera de todas las obligaciones que se deriven de dicho título minero, una vez realizada la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GTRI-291 del 29 de Octubre de 2010, la cual fue adicionada mediante la Resolución No. 000845 del 13 de Mayo de 2015.